



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA NÚMERO 8/2013 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y treinta minutos del día 25 de octubre de 2013 se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Don Elías Álvarez Martínez y Doña María Luzdivina López Purón

No asiste: Doña Cristina Peñil Montoya

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión celebrada por este órgano en la siguiente fecha:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2013.

2.- Facturas y pagos

2.1. Facturas y pagos. (Relación contable H/2013/19) Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2013/19 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (69.565,54 €) de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2013/19, cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (69.565,54 €).

2.2. Facturas y pagos. (Relación contable H/2013/20) A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2013/20 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEITITRES CENTIMOS (33.810,23 €). Estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2013/20 El importe del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se aprueba, asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEITITRES CENTIMOS (33.810,23 €).

3. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.

3.1. Padrón fiscal de las tasas por suministro de agua potable y alcantarillado correspondientes al correspondientes al tercer trimestre de 2013. Acuerdo que proceda



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Visto el padrón fiscal de las tasas por suministro de agua potable y alcantarillado correspondientes al tercer trimestre de 2013,.

Vista la documentación obrante, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el padrón fiscal de las tasas por suministro de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Val de San Vicente correspondiente al tercer trimestre de 2013

SEGUNDO. Que se proceda a su exposición pública a efectos de reclamaciones mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Establecer como periodo voluntario de cobro el comprendido entre los días uno de noviembre y treinta y uno de diciembre de 2013, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales.

3.2. Subvenciones nominativas 2013. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente de subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto General Municipal 2013 (pagina 222) , y en relación con el siguiente beneficiario

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
C.D.E. PEÑA DE BOLOS DE LUEY	SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2013	750

Considerando:

PRIMERO: Que efectuado el pertinente requerimiento a dicho beneficiario se presentó la documentación correspondiente, la cual fue objeto de informe favorable emitido por la responsable y con el conforme del Sr. Interventor Municipal, en el que se indica que la misma es la preceptiva para la firma del correspondiente convenio regulador de la subvención. Asimismo informan de que se ha procedido ya a la justificación en tiempo y forma por lo que procede el pago del 100 por cien de la subvención

SEGUNDO: Que por ello se han suscrito el correspondiente convenio con la entidad beneficiada, debiéndose proceder al pago de las cantidades previstas según la cláusula tercera de cada uno de los convenios

A la vista de la documentación obrante, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: Autorizar, disponer y reconocer la obligación de dicho gasto , ordenando el pago de las siguientes cantidades teniendo en cuenta que se ha justificado el cien por cien de la subvención concedida:

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
C.D.E. PEÑA DE BOLOS DE LUEY	SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2013	750



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos para su efectividad.”

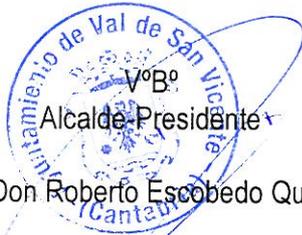
3.3. Informes del alcalde sobre resoluciones.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los tres miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

5. Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo

